

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de marzo de 1974

Número 18

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre división del ejido de Mina Vieja y su Anexo Cerrillo y Loma de San José, Municipio de Villa Victoria, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de división del ejido de MINA VIEJA y su Anexo CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de 24 de octubre de 1966, vecinos del poblado de CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Anexo del ejido definitivo de MINA VIEJA, solicitaron del Titular del Departamento Agrario, hoy de Asuntos Agrarios y Colonización, la división del ejido por convenir a sus intereses. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 10 de noviembre de 1966, procediendo a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de 22 de mayo de 1930, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie de 1,365-78-00 Hs., habiéndose ejecutado dicha Resolución el 21 de agosto de 1930,

aprobándose el plano y expediente de ejecución el 28 de octubre de 1932; por Resolución Presidencial de 12 de agosto de 1936, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del mismo año, se concedió por concepto de ampliación al poblado mencionado una Sup. de 536-40-00 Hs. habiéndose ejecutado parcialmente el 20 de abril de 1937, sobre una superficie de 486-00-00 Hs. aprobándose el plano y expediente de ejecución el 11 de diciembre de 1938; por actas de 8 y 9 de junio de 1969, levantadas en Asambleas Generales de Ejidatarios y suscritas por ambos núcleos, los mismos expresaron su completa conformidad con la división del ejido por considerar que beneficiaría a ambos núcleos; en el núcleo principal radican 110 capacitados en materia agrícola y en el Anexo 238; dichos núcleos desde hace muchos años cultivan fracciones distintas del ejido y se administran en forma independiente; de acuerdo con el estudio económico agrícola realizado al efecto, se comprobó que la división del ejido es conveniente para obtener una mejor explotación de las tierras que lo constituyen; las opiniones del Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V. y de las

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre división del ejido de Mina Vieja y su Anexo Cerrillo y Loma de San José, Municipio de Villa Victoria, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

“AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO”

Direcciones Generales de Organización Agraria Ejidal, de Fomento Agrícola Ejidal y de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, son en el sentido de que es procedente la división del ejido de que se trata. Los campesinos integrantes del ejido de MINA VIEJA, son los siguientes:

1.—Benito Vilchis, 2.—Telésforo Ambrosio, 3.—J. Trinidad Ambrosio, 4.—Eduardo Ambrosio, 5.—Eleuterio Ambrosio, 6.—Joaquín Ambrosio, 7.—Macaria Carmona Vda. de C., 8.—Margarita Carmona Vda. de C., 9.—Juan Colín, 10.—Félix de la Cruz, 11.—Manuel de la Cruz, 12.—Antonio de la Cruz, 13.—Camilo de la Cruz, 14.—Miguel de la Cruz, 15.—Antonio de Jesús, 16.—José Encarnación, 17.—Francisco Flores, 18.—Leonardo Flores, 19.—Anastasio Flores, 20.—Pascual Flores Martínez, 21.—Sebastián Flores, 22.—Juan Flores, 23.—Tiburcio Flores, 24.—Cristina Garduño Vda. de J., 25.—Eligio Garduño, 26.—José García, 27.—Julio García, 28.—J. Trinidad García, 29.—Vicente Galeana, 30.—José Lorenzo, 31.—Pascual Lorenzo, 32.—Ignacio López, 33.—Gregorio Martín, 34.—Remigio Martínez, 35.—Ángel Martínez, 36.—Francisco Martínez, 37.—Andrés Martínez, 38.—María Irene Martínez Vda. de P., 39.—Francisco Marcial, 40.—Isidoro Marcial, 41.—Lucas Martínez, 42.—Felipe Nepomuceno, 43.—Benito Quirino, 44.—Tomás Quirino, 45.—Felipe Remigio, 46.—J. Guadalupe Remigio, 47.—Juan Remigio, 48.—Florentina Remigio Vda. de Domingo, 49.—Gregorio Remigio, 50.—Manuela Remigio Vda. de Vilchis.

51.—Crescencio Remigio, 52.—Alberto Rincón, 53.—Luis Solís, 54.—Miguel Salgado, 55.—Antonio Segundo, 56.—Apolinar Segundo, 57.—Zenón Segundo Sánchez, 58.—Juan Telésforo, 59.—Feliciano Vilchis, 60.—Tiburcio Vilchis, 61.—Juan Vilchis, 62.—Francisco Vilchis, 63.—Juan Vilchis 2o., 64.—Juana Vilchis Rodríguez, 65.—Vicente Vilchis Martínez, 66.—Manuel Zepeda, 67.—Feliciano Zepeda, 68.—Maximino Zepeda, 69.—Tiburcio Zepeda, 70.—Manuel Vilchis, 71.—Ángel de Jesús, 72.—Isauro Solís, 73.—Domingo Solís, 74.—Marcos Flores, 75.—Eleuterio Flores, 76.—Francisco Marín, 77.—José Marín, 78.—Melesio Martínez, 79.—Ambrosio Martínez, 80.—Odilón Vilchis, 81.—Juan Remigio, 82.—Francisco de Jesús, 83.—Marcos Ambrosio, 84.—Juan Ambrosio, 85.—Juan Vilchis 3o., 86.—Juan Primero, 87.—Juan Ambrosio García, 88.—Cruz Marcial, 89.—Guadalupe Lorenzo, 90.—Cirilo Lorenzo, 91.—Pedro Lorenzo, 92.—Javier Garduño, 93.—Juan Segundo, 94.—Eduardo Segundo, 95.—Leonardo Segundo, 96.—Camilo Ambrosio, 97.—Cruz Ambrosio, 98.—Santos Martínez, 99.—Simón Solís, 100.—Amado de Jesús, 101.—Francisco Zepeda, 102.—Felipe Remigio, 103.—José Remigio, 104.—Demetrio Flores, 105.—Alejandro Flores, 106.—José Vilchis, 107.—Pedro Segundo, 108.—Enrique Marcial, 109.—Luis Marcial y 110.—Martín Ambrosio.

Los campesinos integrantes del Anexo CERRILLO Y LOMAS DE SAN JOSE son los siguientes: 1.—Melesio Ambrosio, 2.—Teófilo Ambrosio, 3.—Trinidad Antonio Segundo, 4.—Celedonio Antonio, 5.—Juan Antonio, 6.—Juan Antonio 2o., 7.—

Cornelio Antonio, 8.—Juan Aguazarca, 9.—Luis Aguazarca, 10.—María Rosario Arriaga Vda., 11.—Gregorio Valdez Vilchis, 12.—Carlos Basilio, 13.—Isidoro Carmona, 14.—Feliciano Carmona, 15.—Fidel Carmona, 16.—Cecilio Carmona, 17.—Benigno Carmona, 18.—Francisco Carmona, 19.—Carlos Carmona, 20.—Patricio Carmona, 21.—Estanislao Carmona, 22.—Lázaro Carmona, 23.—Agustín Carmona, 24.—Pablo Carmona, 25.—Pablo Carmona 2o., 26.—Cirilo Carmona, 27.—Felipe Carmona, 28.—Cristino Carmona, 29.—Evaristo Carmona, 30.—Lorenzo Carmona, 31.—Leonarda Carmona, 32.—Leopoldo Carmona, 33.—Roque Celestino, 34.—Saturnina Crisanto Vda. de O., 35.—Porfirio de la Cruz, 36.—Juan de la Cruz, 37.—Modesto de la Cruz, 38.—Carlos Cruz, 39.—Pedro de la Cruz, 40.—Paulino de Jesús, 41.—Marciano de Jesús, 42.—Eusebio de la Cruz, 43.—Secundino de Jesús, 44.—Juan de Jesús, 45.—Casimiro de Jesús, 46.—Telésforo de Jesús, 47.—Ramón de Jesús, 48.—Leonardo de Jesús, 49.—Santiago de Jesús, 50.—José de Jesús.

51.—Juan Dionisio, 52.—Pascasio Dionisio, 53.—Juan de Jesús Segundo, 54.—Lorenzo de Jesús, 55.—Bernardino Dionisio, 56.—Bernardino Díaz, 57.—José Eleuterio, 58.—José Francisco, 59.—José Florentino, 60.—Tiburcio Fabián, 61.—Manuel Garduño, 62.—Jesús Garduño, 63.—Pedro Garduño, 64.—Cirilo Garduño, 65.—Evaristo Garduño, 66.—Juan Garduño, 67.—J. Lorenzo Garduño, 68.—Pablo Garduño, 69.—Tomás Garduño, 70.—Alberto Garduño, 71.—Cirilo Garduño, 72.—Gumersindo Garduño, 73.—Antonio Garduño, 74.—Gregorio Garduño, 75.—Florentino Garduño, 76.—Juan Garduño 1o., 77.—Anastasio Garduño, 78.—Francisco Garduño 2o., 79.—Esteban Garduño, 80.—Francisco Garduño N., 81.—Juan Garduño 2o., 82.—Ciriaco Garduño, 83.—Florentino Garduño, 84.—Antonio Garduño, 85.—Lorenzo Garduño, 86.—J. Guadalupe Garduño, 87.—Teresa García Vda. de R., 88.—Pablo Gabino, 89.—Agustín Hilario, 90.—Juan Hilario, 91.—Domingo Isidoro, 92.—Dimas Isidoro, 93.—Pedro José, 94.—José Juan, 95.—Juan Lorenzo, 96.—Trinidad Lorenzo, 97.—Miguel Lorenzo, 98.—Mauricio Lorenzo, 99.—Macario Lorenzo, 100.—Joaquín Lorenzo.

101.—Valentín Laureano, 102.—Antonio Martínez, 103.—Juan Martínez, 104.—Vicente Martínez, 105.—Raymundo Martínez, 106.—Juan Matínez 2o., 107.—Cleto Martínez, 108.—Faustino Martínez, 109.—Aurelio Martínez, 110.—Fidel Mateo, 111.—Gregorio Martínez, 112.—Patricio Martín, 113.—Cipriano Martín, 114.—Apolonio Martín, 115.—Simón Martín, 116.—Perfecto Martín, 117.—Tomás Martínez, 118.—Eusebio Martínez, 119.—Dionisio Martínez, 120.—Raymundo Martínez, 121.—Pedro Martínez, 122.—Irineo Martínez, 123.—Domingo Martínez, 124.—Alberto Martínez, 125.—Abundio Martínez, 126.—Pablo Martínez, 127.—Francisco Martínez, 128.—Tomás Martín, 129.—Crescenciano Martínez, 130.

—Anastacio Martínez, 131.—Hilario Martínez, 132.—Leopoldo Marcial, 133.—Dionisio Marcial, 134.—Estefanía Medina Vda. de A., 135.—Alberto Moreno, 136.—Francisco Mateo, 137.—José Nabor, 138.—Francisco Primero, 139.—Paulino Primero, 140.—Anacleto Primero, 141.—Felipe Primero, 142.—Irineo Primero, 143.—Cirilo Primero, 144.—Antonio Primero, 145.—Joaquín Primero, 146.—Faustino Primero, 147.—Gaudencio Primero, 148.—Pedro Primero, 149.—Simón Primero, 150.—Pedro Primero P.

151.—Dimas Primero, 152.—Carlos Primero, 153.—Alberta Primero Vda. de J. 154.—Estanislao Pomposo, 155.—Leonardo Puerta, 156.—Hilario Puerta, 157.—Lorenzo Puerta, 158.—Cirilo Puerta, 159.—Vicente Puerta, 160.—Guillermo Puerta, 161.—Evaristo Puerta, 162.—Raymundo Pompos, 163.—Severiano Quirino, 164.—Francisco Quirino, 165.—Quirino J. Trinidad, 166.—Juan Quirino, 167.—Joaquín Quirino, 168.—Martín Quirino, 169.—Felipe Quirino, 170.—Pedro Quirino, 171.—Luis Quirino, 172.—Pedro Quirino Segundo, 173.—Marciano Quirino, 174.—Esteban Quirino, 175.—Juan Remigio Segundo, 176.—Ángel de la Cruz, 177.—J. Trinidad Remigio, 178.—Lorenzo Remigio, 179.—Juan Rincón Vda. de R., 180.—Jesús Rincón, 181.—Juan Rincón, 182.—Lorenzo Rincón, 183.—Joaquín Rincón Segundo, 184.—Antonio Rincón, 185.—Maximino Ramírez, 186.—Celestino Rosano, 187.—Epifania Silvestre Vda. de C., 188.—Bonifacio Santiago, 189.—Juan Santiago, 190.—Juan Solís, 191.—Marcos Salgado, 192.—Margarita Segundo Vda. de D., 193.—Victoriano Segundo, 194.—Pedro Segundo, 195.—Alejandro Segundo, 196.—Fabián Segundo, 197.—Joaquín Segundo, 198.—Nazario Segundo, 199.—Macario Segundo, 200.—Miguel Segundo.

201.—Patricio Segundo, 202.—Ciriaco Segundo, 203.—Cirilo Segundo, 204.—Pedro Segundo, 205.—Canuto Segundo, 206.—Cándido Segundo, 207.—Joaquín Segundo, 208.—Julían Segundo, 209.—Remigio Segundo, 210.—María Toribio, 211.—Leonardo Vilchis, 212.—Marcelino Vilchis, 213.—Felipe Vilchis, 214.—Cesáreo Vilchis, 215.—Pilar Vilchis de Cepeda, 216.—Abraham, Vilchis Martínez, 217.—Porfirio Martínez, 218.—Ángela Martínez, 219.—Blas Vilchis, 220.—Pablo Vilchis, 221.—Jesús Valdez, 222.—Alfonso Cepeda, 223.—Anselmo Cepeda, 224.—Juan Cepeda, 225.—Manuel Cepeda, 226.—Rutilo Cepeda, 227.—Gabino Cepeda, 228.—Ignacio Cepeda, 229.—Rosendo Cepeda, 230.—Clemente Cepeda, 231.—Gregorio Cepeda, 232.—Lucas Cepeda, 233.—Camilo Cepeda, 234.—Santiago Cepeda, 235.—Trinidad Cepeda, 236.—J. Trinidad Cepeda, 237.—Miguel Cepeda y 238.—Ma. de Jesús Cepeda Vda. de V.

Con los elementos anteriores y habiéndose ajustado el trámite del expediente a las disposiciones legales vigentes en la fecha, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que los núcleos de que se trata cuentan con más de 20 capacitados; que los mismos desde hace muchos años administran y trabajan en forma independiente, fracciones distintas del ejido y que lo solicitado

es conveniente para obtener un mejor aprovechamiento de las tierras ejidales, por lo que procede la división del ejido, correspondiéndole al denominado MINA VIEJA, una superficie de 459-60-00 Hs., de terrenos en general para 110 capacitados y la escuela del lugar respectiva; y el nuevo ejido de CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, una superficie de 1,392-18-00 Hs., de terrenos en general para 238 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, reservándose en ambos poblados la superficie necesaria para integrar la unidad agrícola industrial de la mujer.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 103, 109, Fracción I, 110, 339, 340, 341, 4o. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la división del ejido de MINA VIEJA, su anexo CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, Municipio de Villa Victoria de la citada Entidad Federativa.

SEGUNDO.—Al ejido de MINA VIEJA, le corresponden 459-60-00 Hs. (CUATROCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA AREAS) de terrenos en general para 110 capacitados y la escuela del lugar correspondiente, y al ejido de CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, 1,392-18-00 Hs. (UN MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS HECTAREAS, DIECIOCHO AREAS) de terrenos en general para 238 capacitados y la escuela respectiva, debiéndose reservar en ambos poblados la superficie necesaria para constituir la unidad agrícola industrial de la mujer.

Las superficies motivo de la presente división, deberán localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y continuarán en poder de cada uno de los núcleos mencionados, con sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

TERCERO.—Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribáse la presente Resolución por la que se decreta la división del ejido de MINA VIEJA y su anexo CERRILLO Y LOMA DE SAN JOSE, ambos del Municipio de Villa Victoria, de la citada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 12 de diciembre de 1973).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

REYES LOPEZ MENDEZ, promueve éste Juzgado diligencias Inmatriculación del predio denominado "EL BOSQUE" ubicado Calle Allende sin número en Ayotla, Mpio. Ixtapaluca, Méx., efecto ser inscrito su Contrato en Registro Público de la Propiedad Raíz éste Distrito, el citado tiene una superficie de 170.00 M2., mide y linda: NORTE, 15.00 Mts., Zerafin López Palacios y Dominga Méndez de López; SUR, 19.00 Mts., María González; ORIENTE, 10.00 Mts., Luis Lejarazú Avelar, y PONIENTE, 10.00 Mts., Calle Allende.

Su publicación tres, veces, de diez en diez días en "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", por copias Estrados éste Juzgado y ubicación inmueble, expídese en Chalco, Méx., febrero veintitrés 1974. Doy fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

411.—2, 13 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

PORFIRIA RODRIGUEZ VILLANUEVA, promovió diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión de una casa de adobe ubicada cerca de la calle de M. Hidalgo a la altura del número veintidós en el Poblado de Santa Ana Tlapaltitlán que mide y linda: al norte 10.70 mts. con Agustina Villanueva de R.; al Sur 10.70 mts. con Agustina Villanueva; al oriente 12.80 mts. con Agustina Villanueva; al poniente 12.80 mts. con Ascensión Romero, con una superficie aproximada de ciento treinta y seis metros noventa centímetros. Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo; Toluca, Méx., a 20 de Febrero de 1974.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

413.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SUTEPEC

EDICTO

SALATIEL BELTRAN DIAZ, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION DOMINIO, efecto acreditar posesión dice tener hace diez años, ubicado barrio Veracruz, Municipio Zacualpan de este Distrito, con casa que mide y linda: NORTE 60 Mts. con camino a Capula y J. Pérez; SUR 58.80 Mts. con carretera GUADALUPE; ORIENTE 30 Mts. con Antonio Romero y PONIENTE 30.40 Mts. con Barranca o arroyo, superficie de 1,844 M2. C. Juez admitió diligencias, ordenando su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días para personas créanse mayores derechos, presenten a deducirlos. Sultepec, Méx., febrero 23 de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

414.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

GREGORIO ZARCO GUTIERREZ, promueve Información de Dominio para acreditar posesión sobre inmueble ubicado, Av. Juárez sin número, Santa María Atarascuillo, Lerma, Méx., mide y linda, Norte 37.40 Mts. con camino, Sur 9.90 Mts. y 10.50 con Tomás Gaytán y José María Gaytán; Oriente 14.30 Mts. con calle Melchor Ocampo. Poniente 30.10. Mts. con Av. Juárez. expidanse para su publicación de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", 20 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

416.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE CORTES DE MARINA, promueve Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "XAHENTITLA", ubicado en Santa Inés en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 113.00 M. con camino; SUR 89.00 M. con Longina Miranda; ORIENTE 46.50 M. con Julio Cortes Miranda; PONIENTE 46.50 M. con Rosario Ledezma.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" de Toluca, México. Texcoco, México. a siete de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

418.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SOCORRO FLORES VIUDA DE RAMOS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "TEOPANIXPA", ubicado en Tulantongo, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 35.30 M. con Claudio Ramos Elizalde; SUR 31.12 M. con calle; Oriente; 34.60 M. con Leobardo Godínez; PONIENTE 31.00 M. con Pedro Ramírez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" de Toluca, México. Texcoco, México a 12 de febrero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

419.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE LAZCANO VAZQUEZ, promueve información de Dominio, respecto del predio denominado "PUENTE", ubicado en el Barrio de San Juan Municipio de Chiautla en este Distrito Judicial, medidas y colindancias NORTE 38.55 M. con camino; SUR 37.71 M. con Martina Aguilar ORIENTE 98.04 M. con Consuelo Herrera PONIENTE 96.37 M. con José Palma.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Noticiero" de Toluca, México. Texcoco, México a doce de febrero de 1974.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

420.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRISTOBAL MENDEZ VILLORDA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos fracciones del terreno de común repartimiento denominado "CALTICLA", ubicado en el Barrio de San Sebastián, Municipio de San Juan Teotihuacán, de éste Distrito Judicial, la primera fracción mide y linda: AL NORTE, 32.28 mts., con Calle; AL SUR, 21.61 mts., con Francisco Méndez; AL ORIENTE, 88.56 mts., con Julia Méndez; AL PONIENTE, en una parte de norte a sur 36.60 mts., siguiendo en otra línea ligeramente inclinada hacia el oriente de 56.58 mts., con Calle; LA SEGUNDA FRACCION, mide y linda: LA NORTE, 1.00 mts., con Camino; AL SUR, en una parte de oriente a poniente 17.53 mts., siguiendo en línea inclinada hacia al norte en otra parte 27.83 mts., y nuevamente en otra línea inclinada hacia el norte de 40.37 mts., con Camino; AL ORIENTE, 137.63 mts., con Calle; y AL PONIENTE, en línea diagonal 109.00 mts., con Guadalupe Vda. de Suárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y de "El Noticiero" que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

421.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EVA GARCIA DE BARRERO, ha promovido ante éste Juzgado, el Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de ERNESTO BARRERO BRITO, en el expediente número 2550/73 del cual se ignora su domicilio por lo que se le notifica al demandado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, publicándose los Edictos por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que se Edicta en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, apercibiendo al demandado que en caso de no comparecer por sí o por persona que legalmente le represente en el Juicio, se seguirá en rebeldía, mientras tanto quedan en la Secretaría de los autos las copias simples exhibidas a su disposición. Tlalnepantla, Méx., a 25 de enero de 1974.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

424.—2, 9 y 16 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

MARTIN VICENCIO BELTRAN promueve Información Ad-Perpetuam objeto acreditar propiedad terreno ubicado San Pedro Tultepec, México perteneciente a Lerma, describe: Norte: 43.15 Mts. Camino. Sur 42.33 Antonio Robles y Juana Conde. Oriente 23.56 Rosalío Serrano y Rafael Nava. Poniente 15.93 Silvano Vicencio.

Publíquese tres veces tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y Herald de Toluca, expide presente en Lerma, México el 25 de febrero 1974 El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

425.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EMMA CASTILLO CALOME, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión sobre los terrenos denominados "SALAMANCA" ubicados calles de Allende número dos y Vicente Guerrero número tres en San Francisco Acuautla, México; medidas colindancias: Norte, 31.00 Mts. Calle; Sur, 30.20 Mts. Dionicio Castillo; Oriente, 58.70 Mts. Julio Sánchez; Poniente, 58.95 Mts. Manuel Sánchez, Sebastián Higuera, Gregorio Morán Otro: Norte, 29.75 Mts. Manuel Sánchez; Sur, 29.75 Mts. Calle; Oriente, 23.85 Mts. José Silva; Poniente, 23.85 Mts. Manuel Sánchez.

Para publicación por tres veces tres en tres días "Gaceta del Gobierno" del Estado y "Noticiero" y predio, objeto de las diligencias, dado a los catorce días mes de febrero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

426.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar posesión sobre dos predios denominados "COXILIXCO" y "TLANIXTEPEC" ubicados en San Andrés Tlalamac, México, medidas y colindancias: Norte, 72.00 Mts. Barranquilla; Sur, 72.00 Mts. Barranquilla; Oriente: 110.00 Mts. EULALIO AYALA; Poniente, 130.00 Mts. con Nicolás Amaro; Norte, 55.00 Mts. Victoriano Villalba; Sur, 32.00 Mts. con Brígido Rodríguez; Oriente, 29.00 Mts. Martín Amaro Poniente, 54.00 Mts. camino real.

Para su publicación por tres veces, tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" del Estado y "Noticiero", dado a los diecinueve días del mes de febrero de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

427.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SR. RUBEN CONTRERAS MUNGUIA,

La señora ROSA MA. GONZALEZ DE CONTRERAS, ha promovido ante éste Juzgado y bajo el número 1847/73, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario por las causales que invoca en su escrito en demanda. Por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que se presente Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda, apercibida que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente edicto en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los veintidós días del mes de febrero de 1974, para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" de la Ciudad de Toluca, México y en el periódico "Avance" de esta Ciudad.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

428.—2, 9 y 16 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

AMALIA SAMANO JAIME, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto casa ubicada San Mateo Texcaliacac, siguientes colindancias medidas: Norte 26. metros 5 centímetros con Francisco Estevez; Sur: 9 metros con Santiago Guadarrama; Oriente: 17.85 metros con calle Dr. Jiménez Cantú; Poniente: 33.15 con Sabás Guadarrama. Expídense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.— Tenango del Valle, México, a 22 de Febrero de 1974.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

429.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LUCAS HERNANDEZ y VENANCIO PRAXEDIS o quien sus derechos re presente.

En el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido ante este Juzgado por Adolfo Morales López, en contra de Ustedes por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, contesten la demanda quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.—Toluca, Méx., a 26 de febrero de 1974.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

430.—2, 13 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JESUS MORENO HERRERA, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, para acreditar la posesión y pleno dominio del terreno denominado PARARDEE O VIGA ubicado en términos del Pueblo de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En 56.00 Mts. con JOSE H. GUTIERREZ.

AL SUR.—En 38.00 Mts. con FRANCISCO EUGENIO.

AL ORIENTE.—En 402.60 Mts. con ROBERTO DE JESUS.

AL PONIENTE.—En 433.00 Mts. con MARIA TEOFILA.

SUPERFICIE TOTAL DE: 19,500.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el "Provincia", los cuales se editan en la Ciudad de Toluca y esta Ciudad respectivamente.—Dado en el Local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

431.—2, 13 y 23 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES LIMA Y VIZCARRA, ha promovido ante éste Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión del terreno denominado Granjas San Cristóbal ó Granjas Coacalco, ubicado en el Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

NORTE:— 40.00 Mts., con Juan Torres.

SUR:— 40.00 Mts., con resto del terreno.

ORIENTE:—10.00 Mts., con Calle Sin Nombre.

PONIENTE:—10.00 Mts., con calle Fernando Ortiz Cortéz.

SUPERFICIE TOTAL DE:—400.00 Mts2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periodico oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periodico "La Provincia". Tlalnepantla, Méx., a 14 de febrero de 1974.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

432.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ANGELINA RODRIGUEZ CAMACHO, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, para acreditar la posesión y pleno dominio del terreno sin nombre, ubicado en términos del Pueblo de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En 68.25 Mts. con DONATO RIVERO Y CRESCENCIO MORALES.

AL SUR.—En 66.65 Mts. con CRESCENCIO MORALES.

AL ORIENTE.—En 21.95 Mts. con CRESCENCIO MORALES.

AL PONIENTE.—En 23.10 Mts. con el Panteón.

SUPERFICIE TOTAL: 1,846.62 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el "Provincia", los cuales se editan en Toluca y en esta Ciudad respectivamente.—Dado en el Local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

433.—2, 13 y 23 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEVERIANO SANCHEZ JIMENEZ, promueve Información dominio de casa con terreno ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, marcada con el No. 25 de la Calle de Guerrero: Oriente, 145.40 Mts. Marcelino Ramírez Segura y otro, Poniente, 142.40 Mts. Severiano Sánchez Jiménez, Norte, 16.00 Mts. Calle Vicente Guerrero, Sur, dos líneas, la primera 13.80 Mts. con Manuel Sánchez y la otra, 3.70 Mts. con Calle de Federación. para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a catorce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

434.—2, 6 y 9 marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

FERMIN MANCILLA CORTES, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto sitio ubicado Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias medidas: Norte: 25.55 metros con resto propiedad promovente; Sur: 25.55, antes Dolores Mancilla, hoy Cayetano Mejía; Oriente: 7.30 con Juan Monroy; Poniente: 7.30 con María Ausencia Vda. de Hernández, antes, J. Isabel Hernández. Expídense para publicaciónes por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Noviembre 29 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

435.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PASCUAL SANCHEZ SANABRIA, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del predio sin nombre ubicado San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Méx., que mide y linda.

NORTE:—150.00 Mts. con camino Público.— SUR: 193.00 Mts. camino Público.— ORIENTE: 87.50 Mts. camino Público.— PONIENTE: 90.00 Mts. con Luciano Reyes y Sebastián Reyes.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 12 de febrero de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

436.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONCEPCION LUNA JUAREZ, promueve Información ad perpetuam, para acreditar posesión y dominio, que dice tener desde hace diez años, del terreno sin construcción ubicado San Pablo de las Salinas Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE.—91.30 Mts. con Camino Público.— SUR:— 56.00 Mts. con Filemón Luna Martínez. ORIENTE: 14.60 Mts. con Camino Público. ORIENTE: 16.60 Mts. con Filemón Luna Martínez.— SUR: 23.70 Mts con Vicente Luna Juárez y Lucio Luna Juárez y PONIENTE: 64.20 Mts. con Vicente y Lucio Luna Juárez.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 12 de febrero de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

437.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONCEPCION LUNA JUAREZ, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno. "Tlijuaca", ubicado en San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE:— 92.45 Mts. con Ferrocarril.— SUR: 43.25 Mts. camino Público. ORIENTE: 235/15 Mts. con Esteban León Barrera y PONIENTE: 160.00 Mts. con Pedro León García.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble, expedidos 12 de febrero de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

438.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FRANCISCO SANCHEZ REYES, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "Solar", ubicado San Pablo de las Salinas. Municipio de Tultitlán, Méx., que mide y linda:

NORTE:—54.00 Mts. camino Público.— SUR:—54.00 Mts. camino Público. ORIENTE:—101.00 Mts. camino Público, y PONIENTE:—101.00 con Antonio Sánchez Carrillo.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble. expedidos 12 de febrero de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 439.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PASCUAL SANCHEZ SANABRIA, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del predio sin nombre ubicado San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Méx., que mide y linda.

NORTE: 130.00 Mts. con camino Público.— SUR: 130.00 Mts. con Eufasio Martínez. ORIENTE: 260.00 Mts. con Bernardo Cres.— Y PONIENTE: 260.00 Mts. con Luis Montes.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble. expedidos 12 de febrero de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 440.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ALEJO SANCHEZ REYES, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "Solar", ubicado San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Méx., que mide y linda.

NORTE:— 44.00 Mts. con Andrés Ramírez.— SUR:—49.00 Mts. con camino Público.— ORIENTE: 64.30 Mts. con Martina Sanabria; y PONIENTE: 63.70 Mts. Juan Luna Villa.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo" editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación inmueble. expedidos 12 de febrero de 1974.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 441.—2, 6 y 9 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil. BRUNO GARCIA VILLANUEVA; promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión de un terreno; ubicado en el pueblo de Santa Ma. Totoltepec de éste Municipio y Distrito; con las siguientes medidas y colindancias; NORTE.— 7.30 con Felipe Jimenez; SUR.—7.30 con Camino; PONIENTE.— 116.82 con Basilio Rodea; ORIENTE.—Con Antonio Espinoza; la Superficie es de 853.78 M2. Se expide el presente para el conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

442.—2, 6 y 9 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

MOBEL INTERNACIONAL, S. A. de C. V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de MOBEL INTERNACIONAL, S. A. DE C. V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 26 de Marzo de 1974, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Calle Negra Modelo 4-A, Fraccionamiento Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y aprobación o modificación del Balance General al 30 de Noviembre de 1973, después de oír el informe del Comisario y adopción de los acuerdos pertinentes.
- II. Elección de miembros del Consejo de Administración, funcionarios y Comisarios.
- III. Discusión y resolución relativas a remuneración de los Consejeros y Comisarios.
- IV. Resolución en relación con compañías subsidiarias.
- V. Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores que se someta a la Asamblea.

Para ser admitidos en la Asamblea, será suficiente que los accionistas aparezcan en el Registro de Acciones de la Sociedad como titulares de una o más acciones, o que el interesado demuestre su calidad de accionista en cualquier otra forma legal.

San Bartolo Naucalpan, Estado de México, 14 de febrero de 1974.

Ing. Oscar Ortiz
(Rúbrica).
Consejero

C. P. Leopoldo Martínez.
(Rúbrica).
Consejero

412.—2 marzo.

ALCAN ALUMINIO, S. A.

CONVOCATORIA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de ALCAN ALUMINIO, S. A., se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en el kilómetro 18½ de la carretera México-Laredo, a las 12 horas del día 20 de marzo de 1974, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Informe del Comisario.
- III.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación o rectificación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social de 1973.
- IV.—Resolución acerca de la aplicación que debe darse a los resultados del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1973.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1974.
- VI.—Resolución acerca de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1974.
- VII.—Asuntos generales conexos con los anteriores que sean sometidos a la consideración de la Asamblea.
- VIII.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes de la hora en que debe celebrarse dicha Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito, debiendo en este último caso recabar un certificado de depósito que exprese el número de las acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señalada para la Asamblea o contra devolución del certificado de depósito mismo.

Tulpetlac, Estado de México a 25 de febrero de 1974.

ALCAN ALUMINIO, S. A.
Lic. Juan José Bremer Barrera.
(Rúbrica).
Secretario.

422.—2 marzo.

CLEVITE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

30 de junio de 1973

INVERSIONES

CORTO PLAZO

Efectivo

Inversiones en valores

Documentos y cuentas por cobrar a clientes
Menos estimación de incobrabilidad

Otras cuentas por cobrar

Inventarios — Nota 2

Productos terminados y semiterminados
Menos estimación de obsolescencia

Materias primas y componentes

Otras inversiones a corto plazo

Total de inversiones a corto plazo

OTRAS INVERSIONES

Costo diferido de impuesto sobre la utilidad — largo plazo
Depósitos en garantía y otros activos
Derechos sobre terreno en fideicomiso

PLANTA Y EQUIPO, al costo de adquisición

Maquinaria y equipo de fábrica
Equipo de transporte
Muebles y enseres
Instalaciones en predio arrendado

Menos estimaciones de depreciación y amortización acumuladas

TOTAL DE INVERSIONES

OBLIGACIONES Y CAPITAL

OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

\$ 502,510

2,650,000

\$ 6,150,568
467,855

5,692,713

358,102

Total de obligaciones a corto plazo

\$ 5,536,479

OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Provisión para primas de antigüedad

400,505

Total de obligaciones

5,936,984

CAPITAL

Capital social — Nota 3

19,753,915

149,687

Prima en venta de acciones

29,106,927

Utilidades retenidas — Nota 4

Utilidades retenidas de ejercicios anteriores

15,769,981

Utilidad neta del año terminado el 30 de junio de 1973

4,251,084

Total de capital

31,773,565

TOTAL DE OBLIGACIONES Y CAPITAL

3,269,273

\$ 37,710,549

\$ 37,710,549

(pasa a la siguiente página).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Políticas contables significativas

Inventarios. Los inventarios se presentan a su costo (método de primeras entradas, primeras salidas), inferior al valor de mercado, como sigue:

Materias primas de las cuales se hicieron compras durante el año, a su último costo de liquidación respectivo.

Materias primas de las cuales no se hicieron compras durante el año, al último costo de compra del año en que se efectuó la compra, a partir del 1o. de julio de 1969.

Producción en proceso, al último costo de adquisición de la materia prima.

Productos terminados y semiterminados de los cuales hubo producción en el año, a su último costo estimado de producción.

Productos terminados y semiterminados de los cuales no hubo producción durante el año, al último costo estimado de producción del año en que se efectuó la producción, a partir del 1o. de julio de 1969.

La estimación de obsolescencia de productos terminados cubre el inventario "excedente" a tasas del 25% al 100%. El inventario "excedente" está representado por el exceso sobre el promedio de existencias determinado sobre la base de la rotación de partes para equipo original y piezas de repuesto. En el año terminado el 30 de junio de 1973 se registró una estimación global de \$2,170,344 en lugar del cómputo detallado. Sin embargo, la gerencia opina que dicho importe es razonablemente suficiente.

De acuerdo con la política de la compañía, las materias primas y materiales, y los productos semiterminados de lento movimiento no son reclasificados como inversiones a largo plazo, ni están considerados en la estimación de productos de lento movimiento. (Vease la nota 2).

Planta y Equipo. Planta y equipo incluyen instalaciones en predio arrendado, y costo de maquinaria, equipo de transporte y muebles y enseres. Los gastos de mantenimiento y reparaciones del equipo se llevan directamente a los resultados del ejercicio en que se efectuán. El costo del equipo que llega a venderse o que de alguna otra manera es retirado, y las respectivas estimaciones acumuladas de depreciación, se eliminan de las cuentas en su fecha de retiro, y la utilidad o pérdida de dichas transacciones se considera dentro de los resultados.

Depreciación y amortización. Las estimaciones para depreciación y amortización se computan por el método de línea recta con base en las siguientes vidas útiles estimadas de los activos.

	Años	% Anual
Maquinaria y equipo	10	10
Equipo de transporte	5	20
Muebles y enseres	10	10
Instalaciones en predio arrendado.	De acuerdo con la vigencia de los contratos de arrendamiento: 3 y 5 años.	

Para efectos del Impuesto sobre la Renta, las tasas de depreciación y amortización son menores, por lo que el resultante costo diferido del impuesto participación al personal en la utilidad se registra como una inversión a largo plazo.

Provisión para indemnizaciones. Los pagos por separaciones voluntarias e involuntarias acumulados a favor del personal en los términos de la Ley Federal del Trabajo, se registran directamente como cargo a los resultados del año en que se incurrir. No se incluye provisión acumulada para esta contingencia en los estados financieros, de acuerdo con la práctica contable actual.

Costo diferido del impuesto y participación a los trabajadores en la utilidad. Los gastos por concepto de las estimaciones de obsolescencia, incobrabilidad, prima de antigüedad, y depreciación de maquinaria y equipo de fábrica difieren de lo previsto por las autoridades fiscales en cuanto a los años en los cuales se registrarán como cargo a los resultados, y por lo tanto, la utilidad antes de impuesto es diferente a la base gravable fiscal.

Los importes por conceptos anteriores aceptados por el fisco son menores que los registrados en los resultados. La diferencia resultante será reconocida por el fisco como una deducción de los ingresos en años subsiguientes. El efecto en impuesto de dicha diferencia se presenta en las inversiones a largo plazo como "costo diferido de impuesto sobre la utilidad".

2. Productos semi-terminados de lento movimiento. Al 30 de junio de 1973 y 1972 existían aproximadamente \$2,846,000 y \$3,349,000, respectivamente, de productos semiterminados sin movimiento desde el 1o. de julio de 1969, sobre los cuales la gerencia espera utilizar una parte en futuros programas de producción y/o venderlos o regresarlos a los proveedores a precios cuando menos iguales a su costo.

3. Capital social. El capital social autorizado asciende a \$20,000,000, incluyendo el mínimo fijo por \$4,000,000. Las acciones que al 30 de junio de 1973 y 1972 estaban emitidas y en circulación eran 286,875 acciones Serie A (cuya suscripción está restringida a ciudadanos mexicanos) y 275,625 acciones Serie B, todas con valor nominal de \$20 cada una.

4. Restricciones a las utilidades retenidas. Todas las utilidades retenidas por un importe de \$20,021,065 (incluyendo la reserva legal por \$847,000 disponible únicamente para reposición de pérdidas) están sujetas al impuesto de dividendos, del 15% al 20%, a retenerse a los accionistas sobre los dividendos que les sean pagados en efectivo.

5. Reducción de impuestos federales sobre cojinetes. La línea de cojinetes de la compañía está sujeta a un tratamiento fiscal favorable de acuerdo con una autorización especial que terminó el 27 de agosto de 1973. El efecto neto favorable de este tratamiento fue de \$998,000 aproximadamente sobre la utilidad neta reportada por el año terminado al 30 de junio de 1973, y de \$900,000 por el año anterior. La provisión para el impuesto sobre la utilidad por el año 1972-1973 se presenta neta de una corrección de \$200,299 al impuesto sobre la utilidad originalmente considerado por el año 1971-1972.

6. Contingencia. Existe una contingencia por \$4,592,000 por derechos de importación adicionales, resultantes de una revisión efectuada por inspectores de la Dirección General de Aduanas, señalando una clasificación diferente de tarifas arancelarias. Esta demanda ha sido rebatida por la compañía, y en la opinión de la gerencia y de sus abogados independientes, no progresará adversamente a la compañía.
Señores Accionistas de:
Clevite de México, S. A. de C. V.

Hemos examinado el estado de posición financiera de Clevite de México, S. A. de C. V., al 30 de junio de 1973, y los estados de resultados y de variaciones en el capital contable que le son relativos por el año terminado en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, y consecuentemente, incluyó las pruebas sobre la contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos apropiados en las circunstancias.

En nuestra opinión, el estado de posición financiera preinserto refleja razonablemente la posición financiera de Clevite de México, S. A. de C. V. al 30 de junio de 1973 de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados consistentemente con el ejercicio anterior.

DESPACHO FREYSSINIER MORIN, S. C.
Contadores Públicos
C.P. Carlos Galván C.
Rúbrica.
Céd. Prof. 101898

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

A LOS PATRONES Y TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS DE JILOTEPEC Y VALLE DE BRAVO DEL ESTADO DE MEXICO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EL ACUERDO 404 114 DEL H. CONSEJO TECNICO, DICTADO EL 30-I-1974

I.—Con apoyo en el Artículo 14 y en la Fracción IX del Artículo 253 de la Ley del Seguro Social en vigor, se extiende el Régimen Obligatorio del Seguro Social a los Municipios de Jilotepec y Valle de Bravo del Estado de México.

II.—Se autoriza a la Dirección General para formular las convocatorias respectivas mediante publicaciones en el "Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y en uno o más periódicos de los de mayor circulación en dichos Municipios, para que proceda a realizar la primera inscripción general de patrones y trabajadores del Régimen Urbano a que se refieren las Fracciones I y II del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, en los Municipios mencionados.

III.—Se autoriza igualmente a la Dirección General para que a la brevedad posible inicie el otorgamiento de las prestaciones de los diferentes ramos del Seguro Social en los citados Municipios, principiando la obligación del pago de las cuotas hasta el bimestre en que se empiecen a otorgar los servicios.

IV.—En los términos del Acuerdo 296 238 de este H. Consejo Técnico, dictado con fecha 11 de enero de 1971, deberá darse publicidad al presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial de la Entidad y en el periódico de mayor circulación en las localidades a que se refiere.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO ESTATAL
DR. CARLOS BALLESTEROS V.
(Rúbrica).

423.—2 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 4

TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura 2087 extendida el 30 de enero de 1974, ante la fe del suscrito notario, doña Trinidad Villegas Gutiérrez viuda de Cortés, radicó en el protocolo a cargo del suscrito, la sucesión testamentaria de don Miguel Cortés Munive; reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el propio don Miguel Cortés Munive, mediante escritura 1074 extendida el 31 de enero de 1972, también ante la fe del suscrito notario; aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea y protestó su fiel y leal desempeño, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario 4 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.
Alfonso Uribe Valdés.
(Rúbrica).

409.—2 y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 4

TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Por escritura 1984 extendida el 12 de noviembre de 1973, ante la fe del suscrito notario, doña Esther Pizaña Leal de Sánchez, doña Elena Pizaña Leal de Cruz y doña Rosa Pizaña Leal de Barrera, radicaron en el protocolo a cargo del suscrito, la sucesión testamentaria de don José Pizaña Ramírez; reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el propio don José Pizaña Ramírez mediante escritura 1183 extendida el 20 de abril de 1972, también ante la fe del suscrito notario, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instituida en su favor y la mencionada doña Esther Pizaña Leal de Sánchez, aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procedería a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.

El Notario 4 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.
Alfonso Uribe Valdés.
(Rúbrica).

410.—2 y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA No. 4

NOTIFICACION

Por acta número 38369 de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el suscrito, la señorita CRISTINA SANCHEZ MENDOZA, acepta la herencia como única y universal heredera y el señor MAURO SENA LOPEZ, el cargo de albacea de la testamentería de la señora CRISTINA MENDOZA VIUDA DE SANCHEZ; y declaró que va a proceder a formular los inventarios de los bienes de la herencia.

Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1974.

LIC. ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ.
NOTARIO PUBLICO No. 4
(Rúbrica).

417.—2 y 9 marzo.

ACLARACION

En el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Tercera del miércoles 27 de febrero de 1974 en la página 7 primera columna se publicó una Convocatoria de Remate de la Junta Especial No. 13 de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje bajo el número de control 372, habiéndose empastelado las líneas 9 y 8 del texto ya que aparecieron como 8 y 9 respectivamente.

Toluca de Lerdo Méx., a 28 de febrero de 1974.

ATENTAMENTE.

El Jefe de Departamento de Archivo y Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno",
Profr. LEOPOIDO SARMIENTO REA.—Rúbrica.

JUNTA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

JUNTA ESPECIAL NUMERO TRECE.
EXPEDIENTE NUM. 178/63.
FERNANDO GUTIERREZ Q.
VS.

MEXICANA DE MINAS Y BENEFICIOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del proveído de veinticinco de enero en curso, esta Junta Especial Número Trece de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ha tenido a bien señalar LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, para que tenga lugar en el local de esta Junta, sito en la esquina que forman las calles de Doctor Vértiz y Doctor Lavista, en la Colonia de los Doctores en esta ciudad, la audiencia de Remate del bien embargada en este juicio consistente en los derechos de la concesión minera a favor de la demandada sobre el lote minero "General Escobedo", Título 94, 168, ubicado en el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sirviendo de base para dicho remate como precio del bien de que se trata, la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes conforme al avalúo de veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres realizado por el Perito designado por el suscrito, Ingeniero José Nava Arrieta.—Se cita a esta diligencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que aparece como único acreedor en el certificado de libertad de gravámenes de autos, por sus créditos números 18,720, 24,456 y 24,457 I.S.R., de lo que es deudora la Compañía Mexicana de Minas y Beneficios, S. A.—Convóquese postores para este Remate y anúnciese la Almohada por medio de edictos que se fijarán en los tableros de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, así como en esta Junta Especial Número Trece, los que deberán ser fijados por un término de treinta días contados a partir de la fecha de su publicación.—Doy fe.—México, Distrito Federal, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA
ESPECIAL NUMERO TRECE.
LIC. CESAR A. DE LA FUENTE.
(Rúbrica).

EL C. SECRETARIO.
LIC. ESTEBAN HERNANDEZ M.
(Rúbrica).

372.—27 febrero.